



DECRETO ALCALDICIO N° 141 /
AUTORIZA REINTEGRO DE
RECURSOS A SENCE

Requinoa, 16 de enero de 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 73 del 12.01.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el reintegro de \$ 3.360.015 correspondientes a recursos de incentivos a la colocación derivados de convenio establecido entre SENCE y la I. Municipalidad de Requinoa, durante el año 2017. Adjunta Copia Convenio, Análisis de Cuenta, Correo electrónico enviado por encargada SENCE, instruyendo autorización de gastos solo hasta el 31.12.2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Resolución Exenta 200 del 22.02.2017 SENCE y el Decreto Alcaldicio 658 del 17.03.2017, que aprueba el convenio del Programa de Fortalecimiento OMIL 2017 establecido entre SENCE y la I. Municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro de \$ 3.360.015 no gastados, correspondientes a recursos destinados a gastos operacionales, derivados del convenio establecido entre SENCE y la I. Municipalidad de Requinoa, durante el año 2017.

TRANSFIÉRASE los \$ 3.360.015 al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Rut: 61.531.000-k, Número de cuenta corriente N°9170723 del Banco Estado.

CARGUESE el reintegro señalado en el punto anterior a la cuenta 114.04.15.012 "Administración de fondos fortalecimiento OMIL (gastos operacionales)"- de la cuenta de FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ / MAVS / IEG / MZS / mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

DAF (1)